



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

### DECRETO NÚMERO: 661

POR EL QUE SE INSTITUYE EN EL ESTADO DE SINALOA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO: "DÍA ESTATAL DEL RELACIONISTA PÚBLICO".

**Artículo Primero.** Se instituye en el Estado de Sinaloa el día 26 de septiembre de cada año, como: "Día Estatal del Relacionista Público".

**Artículo Segundo.** Para la implementación del presente Decreto, todas las autoridades del Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán actividades tendentes al fomento y consolidación de las relaciones públicas, como actividad fundamental de los sectores productivos sinaloenses y como reconocimiento público a quienes participan, de manera profesional, en dicha actividad.

### Artículo Transitorio


**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".




Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



**C. ROXANA RUBIO VALDEZ**  
DIPUTADA PRESIDENTA



**C. FRANCISCA ABELLÓ JORDÁ**  
DIPUTADA SECRETARIA  
P.M.D.L.



**C. MÓNICA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA